

RB-IT-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2240 / 2020, DE 29 DE JUNIO, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS, POR AGOTAMIENTO O INEXISTENCIA DE LISTAS DE EMPLEO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN LABORATORIO, EN LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, así como por la Resolución de 8 de mayo de 2020 por la que se aprueba el modelo único de convocatoria dentro del marco normativo de la Instrucción 5/20 (BOC núm. 95 de 15 de mayo), esta Dirección Gerencia publicó la Resolución nº 2240/2020, de 29 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución urgente de listas de empleo supletorias, por agotamiento o inexistencia de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **Técnica/o Especialista en Laboratorio**.

En la citada resolución se designa a los miembros de la Comisión de Valoración para dicha categoría profesional, debiendo ajustar su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y restante normativa de aplicación, siendo de aplicación a sus miembros los motivos de abstención y recusación previstos en dicha Ley.

Ante dichos nombramientos y por necesidades asistenciales se procede a **la sustitución del Secretario Suplente** para la categoría de Técnica/o Especialista en Laboratorio.

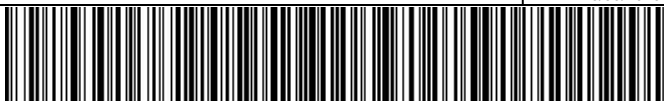

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Gabriel Hernández Gil	Secretario Suplente

En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar un nuevo secretario suplente para la Comisión de Valoración de la categoría de **Técnica/o Especialista en Laboratorio**, quedando constituida por los siguientes miembros:

TITULARES		SUPLENTE	
Presidente/a:	D. José Javier Rizo Correa	Presidente/a:	D. ^a María Loreto Barroso Morales
Secretario/a:	D. Santiago Fariña Tadeo	Secretario/a:	D.^a María Azucena Burcio Miranda
Vocal:	D. ^a Ruth Auxiliadora Díaz Melián	Vocal:	D. ^a Alicia Piñero Negrín
Vocal:	D. ^a Carmen Bosch Liarena	Vocal:	D. ^a Herminia Molina Luzón
Vocal:	D. ^a Araceli Lucendo Díaz	Vocal:	D. ^a Ana Agüeros Martínez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/09/2020 - 13:58:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2787 / 2020 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 16/09/2020 14:27:15	Fecha: 16/09/2020 - 14:27:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ArbwXf118s4VpZyNTlyGXTjovXDKXNL6	 
El presente documento ha sido descargado el 16/09/2020 - 14:59:15	

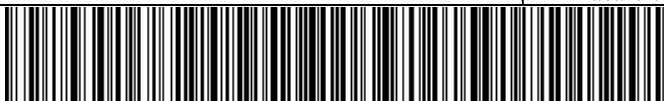



SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Además, se dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas.

TERCERO: Los actos de la Comisión de Valoración podrán ser recurridos en alzada ante esta Dirección Gerencia.

En San Cristóbal de La Laguna

LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/09/2020 - 13:58:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2787 / 2020 - Tomo: 13 - Libro: 159 - Fecha: 16/09/2020 14:27:15	Fecha: 16/09/2020 - 14:27:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ArbwXf118s4VpZyNTlyGXTjovXDKXNL6	 
El presente documento ha sido descargado el 16/09/2020 - 14:59:15	